



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 597-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el informe N°013-2016-GM/MVES emitido por la Gerencia Municipal, así como el proveído N°523-2016-ALC/MVES cursado por la Alcaldía, y

### CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos de vistos, se reporta la solicitud de LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, gerente municipal, quien desea hacer uso de su descanso físico vacacional del 28 de julio al 20 de agosto del 2016, por corresponder a su derecho y a las necesidades del servicio, dejando en su lugar al secretario general quien, conforme al artículo 81°, literal d), de la ley 30057 ley de servicio civil, queda como encargado de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 35°, literal b), de la misma ley, concordante con el artículo 139° de su reglamento, aprobado con decreto supremo N°040-2014-PCM, otorga al servidor civil el derecho de gozar de descanso vacacional efectivo y continuo de 30 (treinta) días por cada año completo de servicios, en tanto que, según el numeral 18) del artículo 9° de la ley N°27972, es facultad del alcalde, entre otras, autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Estando a lo expuesto, en aplicación de decreto supremo N°023-2014-EF y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

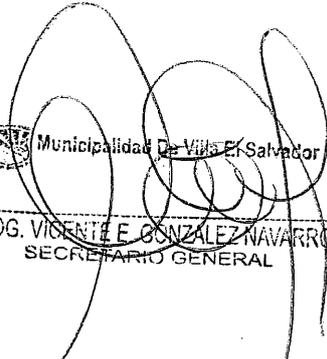
### SE RESUELVE:

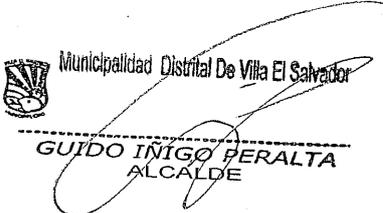
**Artículo 1°.- PRORROGAR** el descanso físico vacacional concedido a LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, gerente municipal de la Municipal Distrital Villa El Salvador, del 28 de julio al 20 de agosto del 2016.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO, secretario general, las funciones de la Gerencia Municipal durante el periodo concedido al titular en el artículo precedente.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Municipalidad De Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE